RESOLUCIÓN EXENTA

Nº: NC-01562/2022

MAT.: AUTORIZA FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DEPORTIVO CÓDIGO Nº2200042354, DE LA CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, FINANCIADO CON RECURSOS DEL PROGRAMA 01 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES, AÑO 2022.

Santiago, 29/ 06/ 2022

VISTOS:

1. La Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
2. La Ley Nº 19.712, del Deporte;
3. La Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2022;
4. El Decreto Exento RA N° 120891/19/2022, del Ministerio del Deporte;
5. La Resoluciones Nº 30, de 2015, Nº 7 de 2019 y Nº 16 de 2020, de la Contraloría General de la República;
6. Resolución N°5 del 22 de febrero de 2022 del Instituto Nacional de Deporte de Chile, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 22 de marzo de 2022, que aprueba criterios de distribución de asignaciones del subtítulo 24, año 2022.
7. La Resolución Exenta Nº489, de 2013, del Instituto Nacional de Deportes de Chile, que Aprueba Condiciones Generales para la Ejecución de Proyectos Deportivos Financiados con Recursos del Programa 01, Subtitulo 24, del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
8. La Resolución Exenta Nº 2217, de 2019, que Aprueba Instructivo de Rendición de Cuentas para Entidades Privadas, del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
9. La Resolución Exenta Nº3161 de 2021, que aprueba Distribución de Asignaciones del subtitulo 24, para el año 2022, del Instituto Nacional de Deportes;
10. La Resolución Exenta Nº283, de 2022, que Fija Procedimiento de Concursabilidad para la Distribución de los Recursos de la Asignación Presupuestaria Nº 337 “Fortalecimiento del Deporte de Rendimiento Convencional y Paralímpico”, Correspondiente al Subtítulo 24, Programa 01, Año 2022, del Instituto Nacional de Deportes de Chile;
11. El correo electrónico de 1 de marzo de 2022, del jefe de la División de Administración y Finanzas, relacionado con el Oficio Circular Nº 2/2022 del Ministerio de Hacienda;
12. El correo electrónico del 16 de junio de 2022, del jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, que solicita autorización para financiar el proyecto 2200042354 de la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE;
13. El correo electrónico de 22 de junio de 2022, del Jefe de Gabinete que informa que el Director Nacional(s) que autoriza financiar el proyecto 2200042354 de la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Nacional de Deportes de Chile, IND, creado por la Ley Nº 19.712, del

Deporte, es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se vincula con el Presidente de la República a través del Ministerio del Deporte, a quien corresponde ejecutar la Política Nacional de Deportes, la promoción de la cultura deportiva en la población y la asignación de recursos para el desarrollo del deporte.

2. Que, en especial corresponden al IND, privativamente, las funciones de ejecutar las políticas destinadas al desarrollo de la actividad física y el deporte en coordinación con las organizaciones deportivas, las municipalidades y los demás organismos públicos y privados; impulsar el desarrollo de los sistemas de entrenamiento y fomento del alto rendimiento deportivo; transferir recursos para la realización de proyectos de difusión, fomento y desarrollo de las modalidades deportivas establecidas en la Ley; contribuir a financiar los gastos de traslado y mantención de delegaciones de las federaciones nacionales y del Comité Olímpico de Chile que deban concurrir a participar en representación del país en competencias deportivas internacionales dentro y fuera del país.
3. Que, conforme la Ley del ramo, la Política Nacional del Deporte considera planes y programas para la modalidad de Deporte de Alto Rendimiento y Proyección Internacional, que implica una práctica sistemática y de alta exigencia en la respectiva especialidad deportiva por parte de los deportistas de alto rendimiento.
4. Que, asimismo, el artículo 8º de la misma ley dispone que el Instituto Nacional de Deportes de Chile en conjunto con las federaciones deportivas nacionales, desarrolla el Programa Nacional de Deporte de Alto Rendimiento, destinado a elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional y que contempla, entre otras acciones, la detección, selección y desarrollo de personas dotadas de talentos deportivos, la formación y perfeccionamiento de técnicos, entrenadores, jueces, administradores deportivos y profesionales ligados a la ciencia del deporte y la creación y el desarrollo de centros de entrenamiento para el alto rendimiento deportivo, además de participar en la constitución, administración y desarrollo de Corporaciones para el Alto Rendimiento Deportivo.
5. Que, con el objeto de elevar el nivel y la proyección internacional del deporte nacional, la ley otorga a este Instituto, entre otras, la facultad de ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes a la consecución de los diversos fines del Servicio, ya sea con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado y ejercer, asimismo, la fiscalización sobre el uso y destino de los recursos que transfiera o aporte.
6. Que, a su vez, la Ley Nº 21.395, de Presupuestos del Sector Público Correspondiente al año 2022, cuyas disposiciones deben ejecutarse en los periodos que la misma ley establece, contempla en el Programa Presupuestario 01 del Instituto Nacional de Deportes de Chile, Subtítulo 24, ítem 01, recursos para ser transferidos al Sector Privado a través de su Asignaciones 337 que, entre otros, se encuentra destinada a fortalecer el deporte de Alto Rendimiento y apoyar a sus deportistas.
7. Que, el Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo evaluó favorablemente los aspectos técnicos y financieros así como pertinente aprobar el financiamiento del proyecto 2200042354 denominado "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: REMO, CICLISMO, CANOTAJE Y ATLETISMO", por $143.515.284 (ciento cuarenta y tres millones quinientos quince mil doscientos ochenta y cuatro Pesos), procediendo este último a postular dicho proyecto con fecha 24 de mayo de 2022.
8. Que, atendido lo indicado precedentemente, el Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, seleccionó el proyecto con fecha 10 de junio de 2022.
9. Que, el Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, mediante correo electrónico del 16 de junio de 2022, señala que *"…Los gastos de estos proyectos son pertinentes y necesarios para el cumplimiento de las actividades y objetivos de los mismos".*
10. Que, por lo ya señalado y teniendo en cuenta que la actividad financiada por el Proyecto 2200042354 se ejecutó el 10 de junio pasado, si bien no fue posible suscribir el convenio de ejecución del proyecto individualizado dentro de los plazos establecidos, no obstante, existen razones de continuidad y buen servicio que permiten y hacen necesaria la aprobación de su financiamiento por el presente acto administrativo por lo que corresponde autorizar el pago retroactivamente.
11. Que, según lo dispone el artículo 52 de la Ley Nº 19.880, los actos administrativos

excepcionalmente tendrán efecto retroactivo, sólo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

12. Que, en tal sentido, a través de correo electrónico del 22 de junio de 2022, el Director Nacional(s) del IND aprobó e instruyó el financiamiento del proyecto código 2200042354 denominado "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: REMO, CICLISMO, CANOTAJE Y ATLETISMO", por $143.515.284 (ciento cuarenta y tres millones quinientos quince mil doscientos ochenta y cuatro Pesos).
13. Que, con el propósito de garantizar una correcta rendición del proyecto presentado, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE emitió con fecha 23 de junio de 2022, letra de cambio, con vencimiento a la vista, por $143.515.284 (ciento cuarenta y tres millones quinientos quince mil doscientos ochenta y cuatro Pesos), monto total del proyecto.
14. Que, la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE rendirá los gastos ejecutados conforme a las Instrucciones Generales que disponga el Instituto al efecto, de conformidad a la legislación vigente y a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República y a las instrucciones del IND al efecto.
15. Que, en este orden de ideas, la Resolución Nº 30, de 2015 de la Contraloría General de la República, que fija el Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, en su artículo 13 inciso 2, precisamente autoriza a que, en casos calificados, podrán incluirse gastos efectuados con anterioridad a la total tramitación del acto administrativo que ordena la transferencia, siempre que existan razones de continuidad o buen servicio, las que deberán constar en el instrumento que dispone la entrega de recursos.
16. Que, así las cosas, el IND financiará gastos generados con anterioridad a la total tramitación del presente acto administrativo, por cuanto, como se ha hecho constar, existen razones de continuidad y buen servicio que así lo aconsejan.
17. Que conforme a la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, aun cuando no se hubiese formalizado el acto administrativo respectivo, dado que los recursos involucrados en el proyecto han sido comprometidos con anterioridad al inicio de la ejecución del mismo, debe procederse a la dictación del acto administrativo que autorice la transferencia.
18. Que en consecuencia, procede dictar el acto administrativo que apruebe el respectivo convenio de transferencia de recursos y ejecución de proyecto, ya celebrado.
19. Que, en mérito de lo precedentemente expuesto, las disposiciones legales y reglamentarias referidas y en ejercicio de las atribuciones que me otorga la Ley;

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** el financiamiento del Proyecto Código 2200042354 denominado "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: REMO, CICLISMO, CANOTAJE Y ATLETISMO" de la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, por $143.515.284 (ciento cuarenta y tres millones quinientos quince mil doscientos ochenta y cuatro Pesos).
2. **CORRESPONDERÁ** a la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE observar lo señalado en las condiciones generales para la ejecución de los proyectos deportivos, contenidos en la Resolución Exenta Nº 489 de 2013, atendida la aprobación extraordinaria del proyecto Código N°2200042354 denominado "ACTIVIDADES ALTO RENDIMIENTO: REMO, CICLISMO, CANOTAJE Y ATLETISMO".
3. **AUTORÍZASE** a la entidad señalada en el resuelvo precedente a presentar en su informe de rendición de cuentas, gastos efectuados desde la fecha de inicio que se indica en el proyecto de ejecución cuya transferencia se aprueba, esto es, mes de mayo de 2022.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que para efectos de garantizar la correcta rendición de los gastos ejecutados la CORPORACION NACIONAL DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO ADO CHILE, hizo entrega de letra de cambio de fecha 23 de junio de 2022, con vencimiento a la vista, emitida a nombre del Instituto Nacional de Deportes, por la suma de $143.515.284 (ciento cuarenta y tres millones quinientos quince mil

doscientos ochenta y cuatro Pesos), que quedará en custodia en la Unidad de Contabilidad del Departamento de Finanzas. La entidad responsable deberá reemplazar esta garantía, a más tardar durante el mes de mayo 2023, en el caso que no se haya procedido a la aprobación del cierre del proyecto 2200042354.

5. **DESÍGNASE** al Jefe del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo, o quien lo subrogue o a quien éste designe al efecto, en calidad de contraparte técnica por parte del Instituto, para realizar las tareas conducentes al cabal cumplimiento de las obligaciones que por éste acto se aprueban.
6. **IMPÚTASE** el gasto que demanda el cumplimiento del presente acto administrativo al Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 337: "Apoyo a la preparación y participación de deportistas de rendimiento con proyección internacional" , del presupuesto del año 2022 para el Instituto Nacional de Deportes.
7. **NOTIFÍQUESE,** por parte del Departamento de Deporte de Alto Rendimiento y Competitivo a la entidad deportiva interesada.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la sección "Actos que Afecten a Terceros", del banner Gobierno Transparente de la página web del Instituto Nacional de Deportes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ISRAEL FERNANDO CASTRO LOPEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES DE CHILE

OPV/MMO/JCE/LCC/CHW/STC/VRM/AVF/CAM

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
GARANTIA	Digital	Ver		
CORREO AUTORIZACIÓN	Digital	Ver		
FORMULARIO PROYECTO	Digital	Ver		

Distribución:
DEPARTAMENTO FINANZAS
DEPARTAMENTO DE DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO Y COMPETITIVO
UNIDAD DE PRESUPUESTO
UNIDAD DE DESARROLLO FEDERATIVO
UNIDAD DE FISCALIZACION
UNIDAD DE RENDICION DE CUENTAS
UNIDAD DE CONVENIOS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOBBY Y PARTICIPACION CIUDADANA
UNIDAD DE OPA Y GESTION DOCUMENTAL

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:

https://ind.ceropapel.cl/validar/?key=22941276&hash=42377